

Sincelejo 15- julio de 2025

**SEÑOR**  
**NOLBERTO BELTRAN**  
Alcalde Municipal  
Guaranda-Sucre  
Carrera 5 No.4-67

Asunto: Auditoría Informe Final Alcaldía Municipal de Guaranda- Vig-2024

Mediante el presente, hacemos entrega del Informe definitivo de la auditoría, Financiera de Gestión y Resultado vigencia 2024.

Se solicita suscribir Plan de Mejoramiento, según instructivo y formato de la CGDS Resolución 355 del 20 de mayo de 2024 la cual modificó la Resolución 117 de 2012, quedando ocho (08) hallazgos Administrativos, los cuales se encuentran plasmados en el Informe Definitivo. El plan de mejoramiento **debe** ser remitido a la Contraloría General del Departamento de Sucre, dentro de los diez **(10) días** hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación a través del correo electrónico [controlfiscal@contraloriasucre.gov.co](mailto:controlfiscal@contraloriasucre.gov.co). de acuerdo a la Resolución número 355 del 20 de mayo de 2024, los avances deben ser reportados en la plataforma Sia Contraloria cada tres meses, y el término para subsanar la acción correctiva es de seis meses.

Se les recuerda que el incumplimiento del envío del plan de mejoramiento en los términos y la forma estipulada en la resolución 355 del 2024, trae como consecuencias sanciones contempladas en la ley 403-2020.

Atentamente,

  
**GABRIEL DE LA OSSA OLMOS**  
Contralor General del Departamento de Sucre  
Revisó: Ana Gloria Martínez Calderín – Jefe Control Fiscal.  
Vo.Bo. Diego Lara Merlano- Jefe Área Jurídica  
Presentado por: Ángela Santos-Ramón Domínguez  
Anexo: 52- folios

Contrasucree@contraloriasucre.gov.co  
www.contraloriasucre.gov.co  
Nit:892280017-1

Calle 20 # 20 - 47, Edificio La Sabanera, piso 4  
Sincelejo - Sucre  
Te.: (5)2714138

Sincelejo, 15 de julio de 2025

Doctor  
**GABRIEL DE LA OSSA OLMOS**  
Contralor General del Departamento de Sucre

Asunto: Informe final Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre- vigencia 2024.

Cordial saludo,

Me permito hacer envío del informe final correspondiente a la Auditoria Financiera y de Gestión desarrollada en Alcaldía Municipal de Guaranda-Sucre Vigencia 2024.

Lo anterior, para su respectiva revisión, posibles correcciones, firma y orden de liberación.

Atentamente,



**ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN**  
Jefe de Control Fiscal y Auditorias

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 2024-21-05

## AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUARANDA

VIGENCIA 2024

Sincelejo-Sucre



AUDITORIA FINANCIERA, DE  
GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 10  
INFORME PRELIMINAR

CODIGO: A/CI-2

VERSION: 4.0

FECHA: 2024-21-05

**GABRIEL DE LA OSSA OLMOS**  
Contralor General del Departamento de Sucre

**ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN**  
Jefe de Control Fiscal y Auditorias

**EQUIPO AUDITOR**

**ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN**  
Supervisora

**RAMON DOMINGUEZ MUÑOZ**  
Líder de Auditoria

**ANGELA SANTOS LOPEZ**  
Auditora



AUDITORIA FINANCIERA, DE  
GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 10  
INFORME PRELIMINAR

CODIGO: A/CI-2

VERSION: 4.0

FECHA: 2024-21-05

**INFORME FINAL APROBADO**  
Acta o Ayuda de Memoria No 23 de 15 de julio -2025

Memorando de Asignación No 17  
04 Abril, 2025

## TABLA DE CONTENIDO


1. OBJETIVO GENERAL.....	5
1.1. Objetivos específicos.....	5
2. HECHOS RELEVANTES.....	8
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	10
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO SUCRE.....	10
5. PRONUNCIAMIENTOS .....	11
5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024.....	11
Fundamento de la opinión.....	12
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.....	12
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO.....	13
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024.....	14
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	15
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	15
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	16
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....	17
6. DENUNCIAS FISCALES.....	18
7. DERECHO DE CONTRADICCIÓN.....	18
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	18
9. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	18
10. MUESTRAS DE AUDITORÍA.....	19
10.1. FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.....	19
10.2. EJECUCION CONTRACTUAL.....	28
10.3 PLANEACION Y RESULTADOS.....	30
11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	35
12. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	38
11. RESUMEN DE HALALZGOS.....	38

## 1. OBJETIVO GENERAL

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Alcaldía Municipal de Guaranda reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento mediante la opinión a los estados financieros, concepto al presupuesto, y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2024.


### 1.1. Objetivos específicos

- Expresar una opinión sobre si los estados financieros consolidados y demás reportes contables están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar la gestión de registros, de ejecución y de cierre presupuestal de los rubros presupuestales con mayores riesgos identificados, frente a los montos establecidos para la gestión fiscal de la vigencia, en el acto administrativo de aprobación del Presupuesto del sujeto de control y la normatividad vigente, con el propósito de emitir opinión de razonabilidad del presupuesto de la vigencia.
- Evaluar en términos de principios de la gestión fiscal el logro de los objetivos de los proyectos de inversión en cumplimiento del plan de acción de inversiones para conceptuar sobre los resultados de la ejecución del gasto destinado por la entidad, enmarcados en el plan de desarrollo y las políticas públicas, determinando el grado de cumplimiento y oportunidad de los bienes y servicios entregados.
- Evaluar y emitir un concepto sobre la gestión de inversión ambiental si presupuestaron, ejecutaron y cumplieron de acuerdo con las disposiciones legales.
- Analizar la calidad del sistema de control fiscal interno para conceptuar sobre el nivel de confianza determinando si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.
- Verificar la eficacia y la efectividad de las acciones ejecutadas del plan de mejoramiento formulado por el sujeto de control para eliminar la(s) causa(s) raíz que originaron los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	<b>CODIGO: A/CI-2</b>
		<b>VERSION: 4.0</b>
		<b>FECHA: 2024-21-05</b>

a la gestión fiscal que realiza la CGDS y emitir el concepto del cumplimiento de este.

- Determinar si durante la vigencia examinada y basados en el diligenciamiento de la matriz para la calificación de la gestión fiscal, la gestión de los recursos públicos puestos a disposición se realizó cumpliendo los principios de la gestión fiscal, de manera que garantice la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir la misión institucional y los fines esenciales del Estado.

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	<b>CODIGO: A/CI-2</b>
		<b>VERSION: 4.0</b>
		<b>FECHA: 2024-21-05</b>

## CARTA CONCLUSIONES

Sincelejo, julio de 2025

**SEÑOR  
NOLBERTO BELTRAN**  
Alcalde Municipal  
Guaranda-Sucre  
Carrera 5 No.4-67

**Asunto:** Informe Preliminar de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados.

Respetada alcaldesa:

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política de 1991, practicó auditoría a los estados financieros de la alcaldía de Guaranda, para la vigencia 2024, los cuales comprenden el Estado de la Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante la Resolución No. 323 de 07 de mayo de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la alcaldía municipal de Guaranda, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

## 2. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas cuestiones que, según el juicio del equipo auditor de la Contraloría consideran que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto, la gestión y resultados.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y la gestión y los resultados en la formación de la opinión de la CGDS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección fundamento de opinión, la CGDS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría:

En la vigencia 2024 la entidad tuvo activos por valor de \$148.530.900.156, presentando aumento por valor de \$13.411.222.615, equivalentes al 10% con respecto a la vigencia anterior, el cual obedece a que se aumentaron los grupos efectivo y equivalente al efectivo, las propiedades, planta y equipo, los bienes de uso público, históricos y culturales.

La entidad al término de la vigencia 2025 refleja pasivos por valor de \$12.379.891.562, presentando una disminución por valor de \$1.137.402.706, equivalentes al -8% con respecto a la vigencia anterior, el patrimonio refleja un saldo de \$136.151.008.594 sufrió variaciones en cuantía de \$14.548.625.321, el cual obedece a resultados de ejercicios anteriores.

En la vigencia 2024 la entidad tuvo ingresos totales por valor de \$55.572.607.463 presentando un aumento por valor de \$2872854566, equivalentes al 5% con respecto a la vigencia anterior, se ejecutó en gastos un valor total de \$47.248.386.211 reflejando un aumento por valor de \$611.760.825, equivalentes al 1% con respecto a la vigencia anterior.

Los ingresos propios objetos de esta auditoria fueron recaudados por un valor de \$ 6.744.080.049 reflejando un recaudo del 110% con respecto al presupuesto definitivo.



### 3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo con el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno la Alcaldía Municipal de Guaranda es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a el Contralor General del Departamento de Sucre se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

### 4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General del Departamento de Sucre aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude

puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

## 5. PRONUNCIAMIENTOS

### 5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Guaranda, que comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 2024-21-05

### Fundamento de la opinión

El fundamento de la opinión se basó en la totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$4.370.471.871, el 3% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto no generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos entre otros, la sobrestimación de la cuenta construcciones en curso.

### Opinión Modificada Con Salvedades a los Estados Contables

En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, salvo lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

### 5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
RAZONABLE	FAVORABLE	RAZONABLE

### 5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos endógenos y parafiscales contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los gastos o ley de apropiaciones, detallados según el acuerdo y el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

#### Fundamento del Concepto

En el desarrollo de esta auditoria se constató que la entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en el estatuto de presupuesto municipal en cuanto a las etapas del presupuesto como son elaboración, presentación, programación, liquidación y ejecución del presupuesto, de igual manera se evidencio que las modificaciones están respaldadas con sus respectivos actos administrativos siendo estos coherentes con lo reflejado en las ejecuciones presupuestales. No se determinaron incorrecciones materiales en la ejecución de presupuesto de la vigencia 2024.

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGSC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 2024-21-05

La Contraloría General del Departamento de Sucre es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento de Sucre ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General del Departamento de Sucre considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

### Concepto Gestión Presupuestal

**Concepto “Razonable”.** En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

### 5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

#### Fundamento del Concepto

En el desarrollo de esta auditoría se obtuvo un resultado de 70,71% de eficacia, en relación a las metas programadas en la vigencia 2024 y la meta cumplida para dicha vigencia, de igual manera se obtuvo un resultado de 98,96% de eficiencia lo cual corresponde al cumplimiento de la ejecución contractual y el cumplimiento del cronograma establecido para las metas.

#### Concepto Sobre la Gestión y Resultados

**Favorable.** La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados de La Alcaldía Municipal de Guaranda es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia en concordancia con el plan de desarrollo como se describe a continuación:

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 2024-21-05

GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	70,7%	99,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	88,1%	87,8%	88,4%	Favorable

### 5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por La Alcaldía Municipal de Guaranda de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera con salvedades, y el Concepto de Gestión y Resultados razonable como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable	
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	70,7%	99,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	88,1%	87,8%	88,4%	Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	87,6%	93,4%	88,4%			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	Con salvedades	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%					
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		82,8%	93,4%	88,4%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

### 5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General del Departamento de Sucre evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado eficiente.

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 2024-21-05

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto eficiente, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.4, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	1,4
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	
Total General	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	EFICIENTE

### Control Interno Contable Vigencia 2024.

La entidad reportó a la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación evaluación anual del sistema control interno contable correspondiente a la vigencia 2024, la cual refleja una calificación de 4.60 con lo cual se conceptúa que este se ubica en un rango adecuado, no obstante, la comisión auditora detectó debilidades como son subestimación en el saldo de la cuenta bienes en construcción, deficiencias en la ejecución de planes, programas y proyectos y gestión contractual, por lo tanto el control interno contable debe mejorar los controles al proceso contable con el fin de garantizar una información con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad en procura de lograr una gestión eficiente y transparente y acatar de esta manera con las directrices emitidas por la Contaduría de la Nación.

### 5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Se evaluó el plan de mejoramiento reportado por la entidad a la Contraloría General del Departamento de Sucre, producto de la auditoría financiera y de gestión correspondiente a la vigencia 2023, el cual contiene nueve (09) acciones correctivas para subsanar igual número de hallazgos, a las cuales se le hizo seguimiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución 355 de 2024, para determinar su nivel de cumplimiento evidenciándose que de los nueve (09) acciones correctivas la entidad a la fecha de esta auditoria había dado cumplimiento a cuatro (04) que corresponden a los hallazgos N° 1,5,6 y 9 quedando estos cerrados, las demás acciones correctivas aún no se les observó avances sin embargo estas se encuentran dentro de los términos acordados para ser subsanados ya que la fecha establecida para su cumplimiento es hasta el 23 de julio de 2024, por lo que se

puede manifestar que las acciones correctivas tomadas por la entidad han sido efectivas parcialmente tal como lo demuestra el puntaje atribuido de 44,44 resultantes de su evaluación, lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	44,4	0,20	8,9
Efectividad de las acciones	44,4	0,80	35,6
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>44,44</b>
<		No Cumple	

Debido a lo expresado anteriormente no es procedente emitir un pronunciamiento de cumplimiento o no del plan de mejoramiento ya que a la fecha de esta auditoria este aún se encontraba en ejecución.

#### 5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

La Alcaldía Municipal de Guaranda rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento de Sucre, a través de la Resolución N° 030 de 2020, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General del Departamento de Sucre" de igual manera bajo esta misma resolución se deja en claro que la rendición de la información correspondiente a la contratación celebrada se seguirá haciendo mensualmente a través de la plataforma SIA Observa, implementado por la AGR para los sujetos vigilados" ...

Para el primer semestre la CGDS a través de la circular externa No. 006 de 23 de julio de 2024 prorrogó el plazo hasta el día 20 de agosto de 2024.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto (Favorable ) de acuerdo, con una calificación de 90 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	90,0	10%	9,00
Suficiencia (dirigenciamiento total de formatos y anexos)	90,0	30%	27,00
Calidad (veracidad)	90,0	60%	54,00
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>90,0</b>
<b>Concepto información rendida a emitir</b>			<b>Favorable</b>



## 6. DENUNCIAS FISCALES

En el desarrollo de esta auditoría Financiera de Gestión y Resultados vigencia 2024 practicada a la administración Municipal de Guaranda no se incorporó denuncia de origen ciudadano.

## 7. DERECHO DE CONTRADICCIÓN

La entidad envió haciendo uso del derecho de contradicción envió descargos aceptando las observaciones plasmadas en el informe preliminar.

## 8. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En el presente proceso auditor no se presentaron beneficios de control fiscal

## 9. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoria, La Alcaldía Municipal de Guaranda deberá elaborar un plan de mejoramiento, que será presentado a través del correo institucional [controlfiscal@contraloriasucre.gov.co](mailto:controlfiscal@contraloriasucre.gov.co), dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo de este informe, el plan de mejoramiento deberá contener las acciones y metas para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoria, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en este informe.

Atentamente,

  
**GABRIEL DE LA OSSA OLMOS**  
Contralor General del Departamento de Sucre  
Revisó: Ana Gloria Martínez-Jefe Control Fiscal  
Vo.Bo.: Diego Lara Merlano-Jefe Área Jurídica  
Presentado por: Ramón Domínguez-Ángela Santos



## 10 MUESTRAS DE AUDITORIA

### 10.1 GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

Para el desarrollo de esta auditoría practicada a la Alcaldía Municipal de Guaranda se tomó como base el valor de los activos y se seleccionó como muestra de acuerdo a la materialidad las cuentas depósitos en instituciones financieras, impuestos, retención en la fuente y anticipo de impuestos, contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, avances y anticipos entregados, construcciones en curso, bienes de uso público en construcción, estas cuentas fueron seleccionadas teniendo en cuenta el análisis vertical y horizontal y los riesgos detectados en la auditoria anterior y los establecidos en las pruebas de recorrido según papel de trabajo 04 AFGR.

#### Evaluación Financiera

Activos. A diciembre 31 de 2024, La Alcaldía Municipal de Guaranda Sucre presentó activos por valor de \$ 148.530.900.156, presentando un aumento del 10% con respecto a la vigencia anterior, conformado por el activo corriente con un valor \$33.328.852.747 y una participación del 22% dentro del activo total, el activo corriente presenta una disminución del 17% con respecto a la vigencia anterior, el activo no corriente por su parte refleja un valor de \$115.202.047.409 y una participación del 78% dentro del activo total.

El activo corriente está conformado por los siguientes grupos:

Efectivo y Equivalentes al Efectivo. Al término de la vigencia 2024 el grupo efectivo y equivalentes al efectivo refleja un saldo de \$10.951.697.272, que equivalen al 7% del activo total, presentando un aumento del 18% con respecto a la vigencia anterior, este grupo está representado en su totalidad por la cuenta depósitos en instituciones financieras.

Cuentas Por Cobrar. Al término de la vigencia 2024 el grupo cuentas por cobrar refleja un saldo de \$13.137.056.705 que equivalen al 9% del activo total, presentando una disminución del 17% con respecto a la vigencia anterior, este grupo está representado por las cuentas impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos con un valor de \$1.846.286.578, este valor aún sigue presentando diferencias con lo reflejado en la cartera morosa existente en la entidad, por lo cual existe una acción correctiva en ejecución producto de la auditoria de la vigencia anterior, así mismo se evidenció una débil gestión en cuanto al recaudo de la cartera morosa del impuesto predial la cual viene desde vigencias

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 2024-21-05

anteriores, además de no haber objeto de depuración, de este grupo también está conformado por las cuentas contribuciones, tasas e ingresos no tributarios con valor de \$ 3.975.813.230, transferencias por cobrar con valor de \$8.714.424.923, otras cuentas por cobrar por valor de \$26.017.087 y deterioro acumulado de cuenta por cobrar por valor de -\$1.425.485.113.

Otros Activos. Al término de la vigencia 2024 el grupo otros activos presentó un saldo de \$9.215.848.770 que equivalen al 6% del activo total, reflejando una disminución del 41% con respecto a la vigencia anterior, este grupo se encuentra representado por las cuentas avances y anticipos entregados por valor de \$ 8.565.642.454, recursos entregados en administración por valor de \$ 7.088.111, depósitos entregados en garantía por valor de \$56.886.854, derechos en fideicomiso por valor de \$586.231.350.

El activo no corriente está conformado por los siguientes grupos:

Propiedad, Planta y Equipo. Al término de la vigencia 2024 el grupo propiedad, planta y equipo presentó un saldo de \$42.254.594.251 que equivalen al 28% del activo total, reflejan un aumento del 17% con respecto a la vigencia anterior, este grupo está representado por las cuentas terreno por valor de \$ 406.302.907, construcciones en curso por valor de \$5.534.729.962, no obstante en el inventario de bienes muebles e inmuebles suministrado por la entidad aparecen registrado bienes en construcción por valor de \$1.164.258.091, presentándose una diferencia por valor de \$4.370.471.871, constituye una sobrestimación en el saldo de la cuenta construcciones en curso, el grupo propiedades, planta y equipo también está representado por las cuentas maquinaria, planta y equipo en montaje por valor de \$ 27.800.000, bienes muebles en bodega por valor de \$41.340.000, propiedades, planta y equipo en montaje por valor de \$714.124.600, edificaciones por valor de \$27.705.232.364, plantas, ductos y túneles por valor de \$ 7.365.295.390, redes, líneas y cables por valor de \$1.172.898.504, muebles enseres y equipo de oficina por valor de \$61.524.406, equipos de comunicación y computación por valor de \$ 307.088.097, equipos de transporte, tracción y elevación por valor de \$416.839.000, equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería por valor de \$4.532.000, bienes de arte y cultura por valor de \$12.860.000, depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo por valor de -\$ 1.511.134.979, deterioro acumulado de propiedad, planta y equipo por valor de -\$4.838.000.

Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales. Al término de la vigencia 2024 este grupo presentó un saldo de \$72.660.989.267 que equivale al 49% del activo total, reflejando un aumento del 49% con respecto a la vigencia anterior,

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 2024-21-05

representado por las cuentas materiales por valor de \$244.584.000, bienes de uso público en construcción por valor de \$39.332.872.207, bienes de uso público en servicio por valor de \$33.570.143.460, bienes históricos y culturales por valor de \$ 25.000.000, depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio por valor de -\$ 511.610.400.

Otros Activos. Al término de la vigencia 2024 el grupo otros activos presentó un saldo de \$233.883.905, representado por las cuentas depósitos entregados en garantía por valor de \$146.768.525 e intangibles por valor de \$ 87.115.380.

Pasivos. Al término de la vigencia 2024, la entidad presentó pasivos por valor ascienden a \$ 12.379.891.562, reflejando una disminución del 8% con respecto a la vigencia anterior, están conformados por los pasivos corrientes con un valor de \$ 12.360.393.579, equivalentes al 99.8% del total de pasivos los cuales presentan una disminución del 9% con respecto a la vigencia anterior, y por el pasivo no corriente con un valor de \$ 19.497.982, equivalentes al 0.2% del total de pasivos, los cuales presentan una variación del 100% con respecto a la vigencia anterior.

Al término de la vigencia 2024 la entidad presentó un patrimonio por valor de \$ 136.151.008.594, reflejando un aumento del 12% con respecto a la vigencia anterior.

**Estado de Resultados.** Al término de la vigencia 2024 la entidad obtuvo ingresos por valor de \$ 57.770.983.453 reflejando una disminución del 23%, con respecto a la vigencia anterior, de los ingresos obtenidos corresponde a ingresos operacionales un valor de \$ 57.605.334.382 y a otros ingresos corresponde un valor de \$ 165.649.071.

Al término de la vigencia 2024 la entidad registro gastos por valor de \$44.964.028.765 reflejando una disminución del 16% con respecto a la vigencia anterior, de los gastos registrados corresponde a gastos operacionales un valor de \$ 44.516.317.668 y a otros gastos un valor de \$ 447.711.097, debido al comportamiento de ingresos y gastos la entidad en la vigencia 2024 obtuvo como resultado un excedente de \$12.806.954.688.

### Indicadores Financieros

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Alcaldía Municipal de Guaranda - Sucre, en la auditoría financiera y de gestión se determinó que los indicadores financieros a aplicar son los siguientes:

Contrasucre@contraloriasucre.gov.co  
www.contraloriasucre.gov.co  
Nit:892280017-1

Calle 20 # 20 - 47, Edificio La Sabanera, piso 4  
Sincelejo - Sucre  
Te.: (5)2714138

Página 20 de 50



AUDITORIA FINANCIERA, DE  
GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 10  
INFORME PRELIMINAR

CODIGO: A/CI-2  
VERSION: 4.0  
FECHA: 2024-21-05

Indicador	Variable	Valores en pesos
Razón Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	33.328.852.747 / 12.360.393.579 = 2

**Razón Corriente.** Durante la vigencia 2024, la Alcaldía Municipal de Guaranda - Sucre por cada peso adeudado a corto plazo contó con 2 pesos para atender el compromiso.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Capital de Trabajo	Activo Corriente-Pasivo Corriente	33.328.852.747 - 12.360.393.579 = 20.968.459.168

**Capital de Trabajo.** El resultado de este indicador demuestra que a la Alcaldía Municipal de Guaranda – Sucre le quedaría un saldo de \$20.968.459.168, después de cancelar los pasivos a corto plazo, en el caso que tuvieran que ser asumidos inmediatamente.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Apalancamiento Total	Total, Pasivo /Total Patrimonio x100	12.379.891.562/136.151.008.594 = 9%

**Apalancamiento.** Para el año 2024, la deuda adquirida por el Municipio de Guaranda -Sucre representó el 9% del Patrimonio.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Endeudamiento	Total, Pasivo /Total Activo x100	12.379.891.562/148.530.900.156x100=8%

**Endeudamiento.** Muestra el porcentaje de acreencias que tiene el Municipio de Guaranda - Sucre con respecto a sus activos. El resultado refleja que por cada peso que la entidad tiene en sus activos, el 8% ha sido financiado por los acreedores.

Indicador	Variable	Valores en pesos
Concentración de endeudamiento	(Pasivo corriente /Pasivo total) *100	12.360.393.579/ 12.379.891.562= 99.8%

**Concentración de endeudamiento a C.P.E.** Representa el porcentaje de participación con aquellos terceros a los cuales se les debe cancelar las acreencias a corto plazo, el indicador demuestra que el 99.8% de las acreencias se concentra en los pasivos a corto plazo.

### Evaluación Presupuestal

El Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Guaranda -Sucre, para la vigencia 2024, fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo N° de 007



de 17 de noviembre de 2023 por la suma de cuarenta y dos mil seiscientos noventa y tres millones, setecientos setenta mil pesos (42.494.047.073) y fue liquidado mediante decreto N°301 de 01 de diciembre de 2023 por el mismo valor aprobado

De acuerdo a lo registrado en las ejecuciones de ingresos y gastos, durante la vigencia 2024 se hicieron adiciones al presupuesto inicial por valor de \$ 12.991.131.971, reducciones por valor de \$187.276.549, créditos y contra créditos por valor de \$6.539.754.890 quedando un presupuesto definitivo por valor de \$ 55.297.902.494.

### Ejecución Presupuestal de Ingresos

Para la vigencia 2024, el presupuesto inicial de ingresos de La Alcaldía Municipal de Guaranda - Sucre fue fijado por un valor de \$42.494.047.073, tuvo adiciones por valor de \$12.991.131.971, reducciones por valor de \$187.276.549 para un presupuesto definitivo de \$55.297.902.494 de los cuales se recaudó un valor \$55.572.607.463 equivalentes al 100% del presupuesto definitivo, reflejando un aumento del 5% con respecto a la vigencia anterior.

COD	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% RECAUD O
	Ingresos Corrientes	17.023.403.422	5.806.384.919	187.276.549	22.642.511.791	22.942.542.841	101%
	Recursos de Capital	106.364.000	5.225.514.446	0	5.331.878.446	5.387.317.280	101%
	Salud Y Protección Social	25.364.279.651	1.959.232.606	0	27.323.512.257	27.242.747.342	99.7%
	<b>TOTAL</b>	<b>42.494.047.073</b>	<b>12.991.131.971</b>	<b>187.276.549</b>	<b>55.297.902.494</b>	<b>55.572.607.463</b>	<b>100%</b>

Fuente: Ejecución de Ingresos

**Ingresos Corrientes.** Los ingresos corrientes fueron recaudados por un valor de \$22.942.542.841 equivalentes al 101% del presupuesto definitivo, reflejando un aumento del 18% con respecto a la vigencia anterior, de los recursos recaudados

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 2024-21-05

corresponde a ingresos tributarios un valor de \$5.534.089.582 a ingresos no tributarios un valor de \$17.408.453.259.

**Recursos De Capital.** Por concepto de recursos de capital fue recaudado un valor de \$5.387.317.280 equivalentes al 101% presupuesto definitivo, reflejan un aumento del 40% con respecto a la vigencia anterior. Estos recursos provienen de rendimientos financieros un valor de \$161.802.834 de recursos del balance un valor de \$ 5.225.514.446.

Por concepto de salud y protección social se recaudó un valor de \$27.242.747.342 equivalentes al 99.7% del presupuesto definitivo, estos recursos reflejan un aumento del 13% con respecto a la vigencia anterior.

#### **Comportamiento en el Recaudo de las Rentas Propias Vigencia 2024**

Las rentas propias (tributarias y no tributarias) por ser competencia de este ente de control son el objeto de esta auditoría, estos recursos en la vigencia 2024, tuvieron el siguiente comportamiento:

Detalle	Pto Definitivo	Recaudos	%
<b>Tributarios</b>	<b>4.931.094.248</b>	<b>5.534.089.583</b>	<b>112%</b>
Sobretasa Ambiental	38.107.649	38.028.145	100%
Impuesto Predial	52.985.000	60.944.159	115%
Sobretasa a Gasolina	581.553.000	551.082.000	95%
Industria y Comercio	825.472.000	961.888.856	117%
Impuesto de avisos y tableros	42.144.000	31.686.404	75%
Impuesto de Delineación	20.000	4.060.402	20.302%
Marcas y Herretes	1.500.000	3.800.000	253%
Impuesto de alumbrado público	548.000.000	529.989.978	97%
Sobretasa Bomberil	28.393.000	22.949.636	81%

Impuesto de espectáculos públicos municipal	7.605.000	6.000.000	79%
Tasa Pro- deportes y Recreación	668.630.362	788.538.933	118%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1.284.830.000	1.429.714.471	111%
Estampilla pro-cultura	300.000.000	493.036.700	164%
Estampilla para la justicia familiar	551.854.238	612.369.899	111%
<b>No Tributarios</b>	<b>1.209.990.466</b>	<b>1.209.990.466</b>	<b>100%</b>
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1.145.422.018	1.145.422.018	100%
Tasas y derechos administrativos	99.000	99.000	100%
Multas, sanciones intereses de mora	64.469.448	64.469.448	100%
<b>TOTAL</b>	<b>6.141.084.714</b>	<b>6.744.080.049</b>	<b>110%</b>

Las rentas propias (Tributarios y no Tributarios propios) del Municipio de Guaranda en la vigencia 2024, tuvieron un presupuesto definitivo de \$6.141.084.714 de los cuales se recaudó un valor de \$6.744.080.049 que equivalen al 110% del presupuesto definitivo. Dentro de los ingresos tributarios los de mayor representatividad corresponde a la estampilla para el bienestar del adulto mayor la cual fue recaudada por un valor de \$1.429.714.471 equivalentes al 111% del total presupuestado por este concepto, siguiéndoles en su orden el impuesto de industria y comercio con valor de \$961.888.856, equivalentes al 117% del presupuesto definitivo, la tasa pro- deportes y recreación la cual fue recaudada por un valor de \$788.538.933 equivalentes al 118% del presupuesto definitivo, la estampilla para la justicia familiar la cual fue recaudada por un valor de \$ 612.369.899 equivalentes al 111% del presupuesto definitivo, la sobretasa a la gasolina la cual fue recaudada por un valor de \$ 551.082.000 equivalentes al 95%, el impuesto de alumbrado público el cual fue recaudado por un valor de \$ 529.989.978 equivalentes al 97%

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	<b>CODIGO: A/CI-2</b>
		<b>VERSION: 4.0</b>
		<b>FECHA: 2024-21-05</b>

del presupuesto definitivo, la estampilla pro-cultura la cual fue recaudada por un valor de \$ 493.036.700 equivalentes al 164% del presupuesto definitivo, el impuesto predial el cual fue recaudado por un valor de \$ 60.944.159 equivalentes al 115% del presupuesto definitivo. En cuanto a los ingresos no tributarios fueron recaudados por un valor de \$ 1.209.990.466 que equivalen al 100% del presupuesto definitivo, de los cuales se recaudó por concepto de contribución especial sobre contratos de obras públicas un valor de \$ 1.145.422.018 equivalentes al 100% del presupuesto definitivo, por concepto de multas y sanciones se recaudó un valor de \$ 64.469.448 equivalentes al 100% del presupuesto definitivo. Los ingresos por rentas propias representan el 12% de los ingresos totales que recaudó la Alcaldía Municipal de Guaranda durante la vigencia 2024, de las rentas propias recaudadas por la entidad el 75% tiene destinación específica, el 25% restante es utilizado para financiar gastos de funcionamiento e inversión.

### Ejecución Presupuestal de Gastos

Para la vigencia 2024, el presupuesto inicial de gastos de La Alcaldía Municipal de Guaranda -Sucre fue fijado por un valor de \$42.494.047.073 se realizaron adiciones por valor de \$12.991.131.971 reducciones por valor de \$187.276.549 se hicieron créditos y contra créditos por valor de \$6.539.754.890, para un presupuesto definitivo de \$52.297.902.494, de los cuales se ejecutó un valor de \$47.248.386.211 equivalentes al 99% del presupuesto definitivo, reflejando un aumento del 1% con respecto a la vigencia anterior.

Cifras en pesos

NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS	APROPIACIÓN DEFINITIVA	TOTAL EJECUTADO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.866.058.409	119.162.715	0	272.748.482	477.036.472	3.780.933.134	3.043.265.591
SERVICIO DE LA DEUDA	1.014.000.000	0	0	0	0	1.014.000.000	835.130.278
GASTOS DE INVERSIÓN	37.613.988.664	12.871.969.256	187.276.549	6.267.006.408	6.062.718.418	50.502.969.360	43.369.990.342
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>42.494.047.073</b>	<b>12.991.131.971</b>	<b>187.276.549</b>	<b>6.539.754.890</b>	<b>6.539.754.890</b>	<b>55.297.902.494</b>	<b>47.248.386.211</b>

Contrasucre@contraloriasucre.gov.co  
www.contraloriasucre.gov.co  
Nit:892280017-1

Calle 20 # 20 - 47, Edificio La Sabanera, piso 4  
Sincelejo - Sucre  
Te.: (5)2714138

Página 25 de 50

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 2024-21-05

Fuente: Ejecución Presupuestal de gasto

**Gastos de Funcionamiento.** Según los datos registrados en la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2024, los gastos de funcionamiento fueron ejecutados por un valor de \$3.043.265.591 equivalentes al 80% del presupuesto definitivo reflejando una disminución del 1% con respecto a la vigencia anterior, de los cuales se ejecutó en el nivel descentralizado un valor de \$ 425.932.229, de este a su vez corresponde a transferencias al concejo municipal un valor de \$ 230.932.229 y a transferencias a la personería municipal \$ 195.000.000 en gastos de funcionamiento del nivel central se ejecutó un valor de \$2.617.333.361 del cual se ejecutó en servicios de personales un valor de \$ 1.375.457.435, por concepto de adquisición de bienes y servicios se ejecutó un valor de \$1.157.377.349 por concepto de transferencias corrientes se ejecutó un valor de \$60.876.590 por concepto de gastos por tributo, multas, sanciones e intereses de mora se ejecutó un valor de \$ 23.621.988.

**Servicio de la Deuda.** Durante la vigencia 2024, la entidad ejecutó por concepto de servicio de la deuda un valor de \$ 835.130.278 lo que equivale al 82% del total presupuestado, del cual se eructó por concepto de abonos a capital un valor de \$ 596768451 y por concepto de intereses un valor de \$238.361.827

**Gastos de Inversión.** Según los datos registrados en a la ejecución presupuestal de gastos la entidad durante la vigencia 2024, ejecutó en gastos de inversión un valor de \$ 43.369.990.342 lo que equivale al 86% del total presupuestado, reflejan un aumento del 5% con respecto a la vigencia anterior

Situación de ejecución presupuestal al cierre de la vigencia fiscal 2024.

Presupuesto de ingresos recaudados a Dic/2024: \$ 55.572.607.463

Presupuesto de gastos ejecutado a Dic/2024: \$ 47.248.386.211

Excedente Presupuestal-----\$8.324.221.252

Lo anterior muestra que la Alcaldía Municipal de Guaranda -Sucre a corte 31 de diciembre de 2024 presenta un excedente presupuestal por valor de \$8.324.221.252 lo cual demuestra que los gastos ejecutados por la entidad durante la vigencia en mención, fueron menores que los ingresos recaudados.

La administración municipal de Guaranda al término de la vigencia 2024 mediante decreto 004 de 13 de enero de 2025, constituyó reservas presupuestales por valor

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 2024-21-05

de setecientos veintidós millones, quinientos cuatro mil, setecientos veintiséis pesos (\$721.504.726) que corresponden a compromisos que al término de la vigencia en mención aún no se habían cumplido, las reservas presupuestales cuentan con los CDP y RP, código del rubro, descripción del rubro, identificación, beneficiario y valor del contrato, no obstante sin embargo dichas reservas en sus soportes no se establece con claridad las causas que dieron su origen.

## 10.2 EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La administración municipal de Guaranda sucre, celebró un total de la contratación con todas las fuentes de financiación de 166 ciento sesenta y seis contratos por valor total de \$15.656.011.031 millones de pesos en diferentes modalidades:

MODALIDAD DE CONTRATACION CON TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACION	No. De CONTRATOS	VALOR
Contratación Directa	132	\$ 4.575.935.658
Licitación Pública	2	\$ 2.164.029.322
Selección Abreviada	6	\$ 952.494.043
Mínima Cuantía	15	\$ 422.420.211
Urgencia manifiesta	10	\$7.458.270.138
Concurso de méritos	1	\$82.861.660
<b>TOTAL CONTRATACIÓN SUJETA A AUDITAR</b>	<b>166</b>	<b>\$ 15.656.011.031</b>

### Recursos Propios

La administración municipal de Guaranda – sucre realizo un total de 42 cuarenta y dos contratos ejecutados con recursos propios, y otras fuentes de ILCD( certificado), por valor de \$ 5.032.366.326 millones de pesos, de este total se realizó el aplicativo de muestreo para la contratación donde se evaluaron contratos financiados con ICLD (esfuerzos propios, estampillas y contribuciones).

TIPO DE CONTRATO	No. De CONTRATOS	VALOR
Prestación De Servicios	33	\$2.150.866.237
Suministro	7	\$ 886.038.504
OTROS (Calamidad)	2	\$ 1.995.461.585
<b>TOTAL CONTRATACIÓN</b>	<b>42</b>	<b>\$ 5.032.366.326</b>

Fuente: Certificación Expedida por la Oficina de Contratación.

De acuerdo a lo anterior, la muestra escogida corresponde a la población objeto a

Contrasucre@contraloriasucre.gov.co  
www.contraloriasucre.gov.co  
Nit:892280017-1

Calle 20 # 20 - 47, Edificio La Sabanera, piso 4 Página 27 de 50  
Sincelejo - Sucre  
Te.: (5)2714138



AUDITORIA FINANCIERA, DE  
GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 10  
INFORME PRELIMINAR

CODIGO: A/CI-2  
VERSION: 4.0  
FECHA: 2024-21-05

auditar; esto significa que para esta auditoria se revisaran 17 contratos financiados con esfuerzos propios y dicha muestra asciende a la suma de \$ 1.056.767.386; siendo esta la fuente de financiación sujeta de revisión por parte de este ente de control.

La aplicación del muestreo de auditoría permite al grupo auditor determinar la muestra, el nivel de confianza deseado.

Para calcular la muestra de la auditoría, se procedió con el diligenciamiento del papel de trabajo PT 08-PF Aplicativo para cálculos de muestras para contratación, resultando de dicho diligenciamiento que la muestra optima de contratos a revisar sería de 17 procesos contractuales, tal y como se puede observar a continuación:

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	
<b>Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones</b>	
<b>Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo</b>	
<b>Control Fiscal Micro</b>	
Entidad o Asunto auditado	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUARANDA
Período auditado	2024
Preparado por (auditor):	ANGELA SANTOS LOPEZ
Fecha: Día/Mes/Año	24/04/2025
Revisado por (Lider equipo auditor):	
Fecha:	
<b>INGRESO DE PARAMETROS</b>	
<b>Contratación Recursos propios</b>	
Tamaño de la Población (N)	42
Error Muestral (E)	5,0%
Proporción de Éxito (P)	90,0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	10,0%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,64
<b>PROPORCIÓN DE ÉXITO ENTONCES Z</b>	
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58
Nivel de Confianza del 90%	1,64
Nivel de Confianza del 91%	1,70
Nivel de Confianza del 92%	1,75
Nivel de Confianza del 93%	1,81
Nivel de Confianza del 94%	1,88
Nivel de Confianza del 95%	1,96
Nivel de Confianza del 96%	2,05
Nivel de Confianza del 97%	2,17
Nivel de Confianza del 98%	2,33
Nivel de Confianza del 99%	2,58
<b>Muestra para Poblaciones</b>	
$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{(N * E^2) + (Z^2 * P * Q)}$	
<b>EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA CONTRATACIÓN O POBLACIONES</b>	
1. En ocasiones resulta de más relevancia la forma como se extrae la muestra, que el mismo tamaño de la muestra.	
2. Existen varios métodos para la obtención del tamaño de la muestra a saber: Aleatorio o probabilístico, por proporción por conglomerados, etc.	
3. Se debe garantizar la representatividad de la población en la muestra, de acuerdo a lo establecido en el "Instructivo técnico para la clasificación y estratificación de la muestra de auditoría a evaluar", en la Hoja "INSTRUCTIVO TÉCNICO" de este documento.	

**Tamaño de Muestra**

Fórmula	29
Muestra Óptima	17

↑

En este proceso se evalúan las tres fases de la contratación:

Contrasucre@contraloriasucre.gov.co  
www.contraloriasucre.gov.co  
Nit:892280017-1

Calle 20 # 20 - 47, Edificio La Sabanera, piso 4  
Sincelejo - Sucre  
Te.: (5)2714138

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 2024-21-05

**Etapa precontractual:** Se enfoca en la planeación y selección del contratista, utilizando las diferentes modalidades.

**Etapa contractual:** Se refiere a la formalización del contrato y la ejecución de las obligaciones pactadas.

**Etapa post contractual:** Incluye el seguimiento y la evaluación del cumplimiento del contrato, así como la liquidación del mismo.

El cumplimiento de las etapas precontractuales, que va desde la necesidad a contratar hasta la suscripción del contrato, la etapa contractual que va desde el acta de inicio hasta la ejecución del contrato, y la etapa post contractual va desde el pago final hasta el acta de liquidación, en la muestra seleccionada se evaluaron cada una de ellas.

La muestra seleccionada es la relacionada a continuación:

ITEM	N° CONT	OBJETO	VALOR
1	MC-MG-008-2024	Adquisición de elementos de aseo y Cafetería para las distintas dependencias de la Alcaldía.	\$35.824.999,00
2	CD-AL-MG-015-2024	Apoyo logístico Para la realización del foro Educativo liderazgo y gestión 2024 en el Municipio de Guaranda.	\$35.970.235,00
3	MC-MG-012-2024	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos - Motocicletas de la Policía nacional con jurisdicción en el Municipio	\$36.000.000,00
4	MC-MG-013-2024	Suministro de equipos ( morral) de campaña con parrilla de acuerdo a la norma técnica jempp diete para garantizar la tropa del ejército nacional acantonada en la zona rural del municipio de Guaranda	\$35.916.000,00
5	CI-MG-003-2024	Convenio interadministrativo entre el municipio de Guaranda e institución educativa de puerto LOPEZ para la realización de la semana cultural.	\$15.000.000,00

6	MC-MG-016-2'24	Adquisición de uniformes y elementos para los integrantes de la banda escolar de la institución educativa instegua e institución educativa gavalda del municipio de Guaranda	\$36.000.000,00
7	CD-AL-MG-006-2024	Apoyo logístico para la celebración del mes del niño - estrategia ruta 25 en la zona urbana y rural del municipio de Guaranda	\$60.000.000,00
8	CD-AL-MG-020-2024	Apoyo logístico para la implementación de campañas pedagógicas de prevención de uso de pólvora, con el fin de garantizar la seguridad y el orden público durante temporada navideña	\$36.000.000,00
9	MC-MG-007-2024	Suministro de combustible eds de gasolina corriente , y acpm para el desarrollo de actividades del plan integral de seguridad	\$35.000.000,00
10	CD-SP-MG-001-2024	Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento y asesoría en los procesos contractuales del municipio de Guaranda	\$50.000.000,00
11	CD-AL-MG-016-2024	Apoyo logístico para la realización de los juegos intercolegiados fase municipal	\$36.361.000,00
	CD- AL- MG- 001-2024	Apoyo logístico para la conmemoración de la vida política administrativa del municipio de Guaranda y la celebración de las fiestas patronales según acuerdo 026 -2024	\$60.000.000,00
13	CI-MG-002-2024	Convenio inter administrativo de aunar esfuerzos financieros entre el municipio de Guaranda sucre y la institución educativa de Guaranda inste gua para la semana cultural	\$25.000.000,00
14	CD-AL-MG-023-2024	apoyo logístico para la realización de jornadas de empoderamiento social dirigido a la familias como mecanismo de mejoramiento de la seguridad ciudadana	\$68.950.352,00

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 2024-21-05

15	CP-MG.008-2024	suministro de asistencia humanitaria de emergencia ( kits cde alimentos para la atención de las situaciones de calamidad pública declarada en el municipio	\$434.904.800,00
16	CD-SP-MG-052-2024	prestación de servicios profesionales para la realización de campañas	\$35.840.000,00
17	CD-AL-MG-008-2024	apoyo logístico para la realización de actividades lúdicas deportivas culturales en honor a san juan bautista en el corregimiento de palmaritico	\$20.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.056.767.386</b>

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

### Resultados de la gestión Contractual

#### Plan anual de adquisiciones:

Es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas tantas veces se requiera., Esta herramienta de planeación permite que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, como también, el Estado pueda contar con información suficiente para realizar compras coordinadas. En este sentido, el PAA también permite a proveedores potenciales conocer las compras que estiman o proyectan realizar las diferentes entidades estatales y que correspondan a asuntos o temas de su interés.



el plan de adquisiciones fue programado por un valor \$ 53.025.393.475,00 , sin modificaciones, quedando en firme el valor inicial, recordemos que el PAA, Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de planeación que permite (i) a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) al Estado a través de Colombia Compra Eficiente, diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. El PAA también permite a los proveedores potenciales conocer las compras que las diferentes Entidades Estatales planean realizar y que corresponden a temas de su interés, es importante en la vigencia realizar los respectivos ajustes de acuerdo a la contratación realizada.

**SECOP.** Es nuestro deber como Organismo de Control velar por el cumplimiento de los Fines y Principios de nuestro Estado Social de Derecho, contenidos en nuestra Carta Política y recordar a todas las Entidades del Estado el deber Constitucional y Legal que tienen frente a los Administrados de Publicar la Contratación Estatal en las diferentes plataformas existentes para ello, toda vez que su omisión genera una vulneración de los deberes funcionales por parte de los servidores públicos responsables, de conformidad con lo previsto en el Código Disciplinario Único.

Una vez consultada la plataforma SECOP se evidenció que la Alcaldía registró y publicó en el año 2024, un total de 166 contratos cumplimiento con la totalidad de publicación.

En los riesgos detectados en la prueba de recorrido de la fase de planeación; Se evaluó la publicación de los contratos en el SECOP y SIA observa de la muestra seleccionada con recursos propios.

#### **Modalidades y mecanismos de selección.**

El manual de contratación de la Alcaldía municipal de Guaranda, para efectos de contratación en todas sus etapas está conforme a la normatividad vigente, y se aplicaron las siguientes modalidades de selección:

**Mínima Cuantía.** Es la modalidad de selección prevista para la contratación de bienes, servicios, consultorías y obras cuando el valor del contrato no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad.

**Selección Abreviada.** Es la modalidad de selección prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de



contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

**Contratación Directa.** Es la modalidad que permite la escogencia del contratista prescindiendo de la convocatoria pública. Es mecanismo excepcional de uso e interpretación restrictiva y solo procede cuando se configure una de las causales definidas en el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007., esta fue la que mayor alto porcentaje de ejecución en lo que corresponde a urgencia manifiesta-calamidad pública.

**Licitación Pública.** Es el proceso de selección que debe adelantarse por regla general, residualmente cuando no aplica otra modalidad de selección y cuando la cuantía del objeto a contratar supera la menor cuantía de la entidad. En esta modalidad se escoge la oferta más favorable de acuerdo con la ponderación de precio y calidad o relación-precio.

En la muestra seleccionada se evaluaron las modalidades y las tipologías contractuales, en lo que corresponde a calamidad pública se revisó el decreto 068 de mayo de 2024 y que todos los contratos ejecutados por esta modalidad se encontraran amparados en los respectivos, en lo que corresponde los contratos interadministrativos es importante tener en cuenta que la ley establece que el criterio fundamental para esta modalidad es que deben ser, dos o más entidades estatales o una entidad estatal y otra persona jurídica con régimen especial (como universidades públicas o entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios públicos). **Finalidad pública** de los convenios interadministrativos es que deben tener como finalidad el cumplimiento de funciones o competencias públicas asignadas a las partes, no pueden tener ánimo de lucro. **Justificación técnica y financiera**, deben estar soportados por estudios previos que demuestren la **idoneidad de la entidad contratada** y la **conveniencia del contrato** frente a otras alternativas, **Autonomía administrativa y presupuestal**, que ambas entidades deben tener la capacidad jurídica, administrativa y financiera para ejecutar el objeto del contrato, En ese orden de ideas los contratos CI-MG-002-2024, CI- MG- 003-2024, celebrados con las instituciones educativas para aunar esfuerzos, debían cumplir con todos estos criterios.

### Supervisión e interventoría contractual

La supervisión de contratos estatales implica el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato por parte de

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 2024-21-05

la entidad estatal. Esta función es una actividad administrativa que deriva de los deberes de la entidad con el contratista, según lo establecido en la Ley 80 de 1993. Además, su objetivo es proteger la moralidad administrativa y prevenir actos de corrupción, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

La Alcaldía del Municipio de Guaranda -Sucre, adelanta el seguimiento de los supervisores a los procesos contractuales, mediante unos formatos o documentos ajustados para su administración, pero se constató que, en el seguimiento financiero, solo están relacionando la ejecución del contrato de manera presupuestal, y no se incluye el comportamiento de pagos realizados a los contratistas, en donde se debe indicar en su informe final, si los contratos quedan en situación de cuentas por pagar o en reserva presupuestales, así como tampoco están sustentados el informe técnico detallado de cada una de las actividades realizadas en cada obligación.

### 10.3 PLANEACIÓN Y RESULTADOS

#### Seguimiento Del Plan De Desarrollo “Liderazgo y Gestión”

Los planes de desarrollo tanto del orden nacional como territorial tienen su fundamento en el artículo 339 de nuestra carta política y se componen por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Concretamente “el artículo 31 de la ley 152 de 1994 determina el contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y ratifica los componentes anteriores, es decir, el plan estratégico y el plan de inversiones a mediano y corto plazo en los términos y condiciones reglamentarios por las asambleas y concejos municipales. Por su parte, el artículo 38 de la mencionada ley, expresa que los planes de las entidades territoriales se adoptará con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

El plan de desarrollo se convierte entonces en una herramienta básica de la planeación, siendo ésta un principio democrático, constitutivo como factor fundamental para la modernización municipal, la cual conduce a una eficiente prestación de los servicios públicos esenciales a la comunidad, así como a la promoción integral del desarrollo social.

El Plan de Desarrollo para el periodo de gobierno 2024-2027, denominado “Liderazgo Y Gestión”, fue aprobado mediante acuerdo 004 de 2023, el cual se encuentra estructurado de la siguiente manera:

LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMAS	SECTORES
-------------------	-----------	----------

Contrasucre@contraloriasucre.gov.co  
www.contraloriasucre.gov.co  
Nit:892280017-1

Calle 20 # 20 - 47, Edificio La Sabanera, piso 4 Página 34 de 50  
Sincelejo - Sucre  
Te.: (5)2714138

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 2024-21-05

EJE GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Sector Gobierno Territorial
EJE CAMBIO SOCIAL PARA UNA MAYOR EQUIDAD E IGUALDAD	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	Sector Deportes y Recreación
EJE CAMBIO SOCIAL PARA UNA MAYOR EQUIDAD E IGUALDAD	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Sector cultura
EJE GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Sector Gobierno Territorial
EJE CAMBIO SOCIAL PARA UNA MAYOR EQUIDAD E IGUALDAD	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	Sector Deportes y Recreación
EJE GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Sector Gobierno Territorial
EJE GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Sector Gobierno Territorial

Fuente: PDM-

La tabla anterior muestra cada línea estratégica, programas aplicados con sus respectivos sectores, evaluados al plan de desarrollo del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo se proyectó con los recursos provenientes de diversas fuentes de financiación recursos propios, Sistema General de Participaciones —SGP Recursos del Presupuesto General de la Nación y componente regional.

La norma en materia de planeación establece que deben estar alineados el plan de desarrollo, el banco de proyectos y las acciones realizadas y/o contratos ejecutados; al igual que toda la contratación que se suscriba en el ente territorial, debe estar planificada o incluida en el PAA. Si bien es cierto que la entidad no está obligada adquirir todos los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones, también es cierto que para adquirirlos si deben encontrarse previamente incluidos dentro de él, para ello debe actualizar el PAA, todas las veces que sea necesario.

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	<b>CODIGO: A/CI-2</b>
		<b>VERSION: 4.0</b>
		<b>FECHA: 2024-21-05</b>

### Planes, Programas y Proyectos

A continuación, se relacionan algunos de los proyectos ejecutados en la administración municipal en cumplimiento de los programas establecidos en su plan plurianual de inversiones de la vigencia 2024

Proyecto	Sector de inversión	Presupuesto 2024 según plurianual de inversiones
Fortalecimiento institucional	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$251.079.663
Atención alimentaria Adulto mayor	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$210.000.000
Mejoramiento calidad educativa	Calidad y fomento de la educación superior	\$350.458.607
Plan de seguridad y desarrollo	Gobierno territorial	\$250.000.000
Agua potable y saneamiento básico	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$741.0843.032
Apoyo disciplina deportivas	Fomento a la recreación actividad física y deporte	\$435.810.549
Desarrollo y acciones para el fomento de la cultura e idiosincrasia	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales artísticos	\$139.357.912

Plan de intervenciones colectivas	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$6.459.492.553
-----------------------------------	-----------------------------------------------------------	-----------------

### 11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024.

### 12. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (08) hallazgos administrativos con las connotaciones relacionadas a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	8	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	



AUDITORIA FINANCIERA, DE  
GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 10  
INFORME PRELIMINAR

CODIGO: A/CI-2

VERSION: 4.0

FECHA: 2024-21-05

## 12.1 MACROPROCESO FINANCIERO

### Hallazgo de Auditoria N° 1

**Connotación:** Administrativa – Sobrestimación en la cuenta construcciones en curso.

**Fuente de Criterio:** Resolución 193 de 2016 de la CGN

**Criterio:** Numerales 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016 de la CG

**Condición:** Al término de la vigencia 2024, la cuenta construcciones en curso refleja un saldo de \$5.534.729.962, no obstante, el inventario de bienes inmuebles suministrado por la entidad refleja bienes en construcción por valor de \$1.164.258.091, presentándose una diferencia por valor de \$4.370.471.871, que constituye una sobrestimación en el saldo de la cuenta construcciones en curso y una falta de conciliación entre las áreas de contabilidad y planeación.

**Causa:** Falta de conciliación entre las áreas de planeación y contabilidad

**Efecto:** Sobrestimación en el saldo de la cuenta construcciones en curso

### DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

La administración municipal se permite manifestar que, a la fecha, aún no se han resuelto de manera definitiva las falencias reportadas, asimismo se hace necesario manifestarle al ente de Control que el equipo de trabajo de esta entidad, tiene la total disposición y compromiso para atender de manera diligente y exhaustiva cada una de las observaciones administrativas señaladas en dicho informe.

En aras de reconocer la importancia de la labor de control fiscal que ejerce la Contraloría Departamental de Sucre, en la gestión pública y al uso eficiente y transparente de los recursos del municipio. La administración ha adelantado un proceso interno de revisión detallada de cada punto con las áreas y dependencias competentes, con el único objetivo de subsanar las falencias evidenciadas e implementar las acciones correctivas para las mejoras necesarias y asegurar el cumplimiento de las recomendaciones.

Con fundamento a lo anterior, y notificado del informe sub examine en firme, se procederá a desplegar las acciones de mejoramiento, las cuales serán notificadas a tan apreciado ente de control.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 2024-21-05

#### CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 355 de 2024.

#### Hallazgo de Auditoria N° 2

**Connotación: Administrativa** – Por deficiencias en el recaudo de la cartera morosa – Impuesto Predial

**Fuente de Criterio:** Ley 1066 de 2006

**Criterio:** artículo 1° de la ley 1066 de 2006

**Condición:** La administración Municipal de Guaranda no adelanta de manera eficiente el cobro de su cartera morosa por concepto de impuesto predial, ya que no obstante, a que la entidad ha venido adelantando algunas gestiones de cobro persuasivo y coactivo, para que los contribuyentes se pongan al día con el pago de este impuesto, estas no han sido efectivas debido a que la cartera morosa por concepto de este impuesto sigue siendo alta hasta punto de que al término de la vigencia 2024 se sitúa en la suma de \$1.241.808.901, , por concepto de capital e intereses por la suma \$2.769.579.794, con valores que datan desde hace varias vigencias algunos de los cuales posiblemente se les ha extinguido el derecho a cobro y otros están en peligro de prescribir.

**Causa:** Debilidad en cuanto a los controles establecidos para el recaudo de la cartera morosa

**Efecto:** Bajo recaudo de recursos propios que no permiten darle una mayor liquidez a la entidad y riesgo de prescripción de valores

#### DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

La administración municipal se permite manifestar que, a la fecha, aún no se han resuelto de manera definitiva las falencias reportadas, asimismo se hace necesario manifestarle al ente de Control que el equipo de trabajo de esta entidad, tiene la total disposición y compromiso para atender de manera diligente y exhaustiva cada una de las observaciones administrativas señaladas en dicho informe.

En aras de reconocer la importancia de la labor de control fiscal que ejerce la Contraloría Departamental de Sucre, en la gestión pública y al uso eficiente y transparente de los recursos del municipio. La administración ha adelantado un proceso interno de revisión detallada de cada punto con las áreas y dependencias

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	<b>CODIGO: A/CI-2</b>
		<b>VERSION: 4.0</b>
		<b>FECHA: 2024-21-05</b>

competentes, con el único objetivo de subsanar las falencias evidenciadas e implementar las acciones correctivas para las mejoras necesarias y asegurar el cumplimiento de las recomendaciones.

Con fundamento a lo anterior, y notificado del informe sub examine en firme, se procederá a desplegar las acciones de mejoramiento, las cuales serán notificadas a tan apreciado ente de control.

#### **CONSIDERACIONES DE LA CGDS**

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 355 de 2024.

#### **Hallazgo de Auditoria N° 3**

**Connotación:** Administrativa – Por Falta de depuración de la cartera morosa – Impuesto Predial

**Fuente de Criterio:** Resolución 193 de 2016

**Criterio:** Numeral 3.2.15 Resolución 193 de 2016

**Condición:** La administración Municipal de Guaranda no ha llevado a cabo la depuración de su cartera morosa del impuesto predial ya que en esta existen saldos que posiblemente no se puedan recuperar además de que hay predios que son propiedad del municipio

**Causa:** Debilidad en la aplicación de los controles establecidos para tal fin

**Efecto:** Existencia de valores con incertidumbre en cuanto a su recuperación

#### **DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA**

La administración municipal se permite manifestar que, a la fecha, aún no se han resuelto de manera definitiva las falencias reportadas, asimismo se hace necesario manifestarle al ente de Control que el equipo de trabajo de esta entidad, tiene la total disposición y compromiso para atender de manera diligente y exhaustiva cada una de las observaciones administrativas señaladas en dicho informe.

En aras de reconocer la importancia de la labor de control fiscal que ejerce la Contraloría Departamental de Sucre, en la gestión pública y al uso eficiente y transparente de los recursos del municipio. La administración ha adelantado un

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 2024-21-05

proceso interno de revisión detallada de cada punto con las áreas y dependencias competentes, con el único objetivo de subsanar las falencias evidenciadas e implementar las acciones correctivas para las mejoras necesarias y asegurar el cumplimiento de las recomendaciones.

Con fundamento a lo anterior, y notificado del informe sub examine en firme, se procederá a desplegar las acciones de mejoramiento, las cuales serán notificadas a tan apreciado ente de control.

#### CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 355 de 2024.

## 12.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

### 12.2.1 PRESUPUESTO

#### Hallazgo de Auditoria N° 4

**Connotación: Administrativa-** Por deficiencias en la constitución de las reservas presupuestales


**Fuente de Criterio:** Acuerdo 013 de 2017 Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, Decreto 111 de 1996

**Criterio:** Art. 62 E.O.P, art 89 Decreto 111 de 1996

**Condición:** La administración municipal de Guaranda al término de la vigencia 2024 constituyó reservas presupuestales por valor de setecientos veintiún millones, quinientos cuatro mil, ciento veintiséis pesos (\$721.504.126) que corresponden a compromisos que al término de la vigencia en mención aún no se habían cumplido, sin embargo dichas reservas en sus soportes no se establece con claridad las causas que dieron su origen.

**Causa:** Debilidad en cuanto a la aplicación de lo establecido en las normas presupuestales

**Efecto:** Posible desorden financiero

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS	CODIGO: A/CI-2
	MODELO 10	VERSION: 4.0
	INFORME PRELIMINAR	FECHA: 2024-21-05

### DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

La administración municipal se permite manifestar que, a la fecha, aún no se han resuelto de manera definitiva las falencias reportadas, asimismo se hace necesario manifestarle al ente de Control que el equipo de trabajo de esta entidad, tiene la total disposición y compromiso para atender de manera diligente y exhaustiva cada una de las observaciones administrativas señaladas en dicho informe.

En aras de reconocer la importancia de la labor de control fiscal que ejerce la Contraloría Departamental de Sucre, en la gestión pública y al uso eficiente y transparente de los recursos del municipio. La administración ha adelantado un proceso interno de revisión detallada de cada punto con las áreas y dependencias competentes, con el único objetivo de subsanar las falencias evidenciadas e implementar las acciones correctivas para las mejoras necesarias y asegurar el cumplimiento de las recomendaciones.

Con fundamento a lo anterior, y notificado del informe sub examine en firme, se procederá a desplegar las acciones de mejoramiento, las cuales serán notificadas a tan apreciado ente de control.

### CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 355 de 2024.

## 12.2.2 PLANEACIÓN Y RESULTADOS

### Hallazgo de Auditoria N° 5

**Connotación:** Administrativa - Por deficiencias en cuanto al cumplimiento de las líneas estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo

**Fuente de Criterio:** Ley 152 de 1994

**Criterio:** artículo 40 Ley 152 de 1994

**Condición:** Deficiencia en cuanto al cumplimiento las líneas estratégicas establecidas en el plan de desarrollo vs proyectos radicados, ejecutados y el presupuesto estos no guardan correlación en la ejecución de los programas



AUDITORIA FINANCIERA, DE  
GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 10  
INFORME PRELIMINAR

CODIGO: A/CI-2

VERSION: 4.0

FECHA: 2024-21-05

establecidos en su plan de desarrollo de acuerdo con los lineamientos generales del Plan Financiero y los recursos disponibles de la vigencia.

**Causa:** Falta de articulación entre la planeación estratégica, la formulación de proyectos y la disponibilidad presupuestal; deficiencias en el seguimiento y control del cumplimiento del Plan de Desarrollo.

**Efecto:** Bajo impacto de la gestión pública, pérdida de eficacia en la implementación de políticas públicas.

#### DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

La administración municipal se permite manifestar que, a la fecha, aún no se han resuelto de manera definitiva las falencias reportadas, asimismo se hace necesario manifestarle al ente de Control que el equipo de trabajo de esta entidad, tiene la total disposición y compromiso para atender de manera diligente y exhaustiva cada una de las observaciones administrativas señaladas en dicho informe.

En aras de reconocer la importancia de la labor de control fiscal que ejerce la Contraloría Departamental de Sucre, en la gestión pública y al uso eficiente y transparente de los recursos del municipio. La administración ha adelantado un proceso interno de revisión detallada de cada punto con las áreas y dependencias competentes, con el único objetivo de subsanar las falencias evidenciadas e implementar las acciones correctivas para las mejoras necesarias y asegurar el cumplimiento de las recomendaciones.

Con fundamento a lo anterior, y notificado del informe sub examine en firme, se procederá a desplegar las acciones de mejoramiento, las cuales serán notificadas a tan apreciado ente de control.

#### CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 355 de 2024.

Contrasucre@contraloriasucre.gov.co  
www.contraloriasucre.gov.co  
Nit:892280017-1

Calle 20 # 20 - 47, Edificio La Sabanera, piso 4 | Página 43 de 50  
Sincelejo - Sucre  
Te.: (5)2714138



### 12.2.3 GESTIÓN CONTRACTUAL

#### Hallazgo de Auditoria N° 6

**Connotación: Administrativa** - Por deficiencias en la elaboración y estructuración del Plan Anual de Adquisiciones

**Condición:** La elaboración y presentación el plan Anual de adquisiciones no guarda coherencia con su estructuración, programación y planeación, este fue presentado valor de \$ 53.025.393.475,00 y el total de la contratación realizada en la vigencia esta por valor de \$ 15.656.011.031. La guía establece que no es obligación contratar lo establecido en su plan Anual de adquisiciones, pero si es un instrumento de planeación contractual.

**Criterio:** Anexos 1,2 y 3 de la Guía Colombia compra eficiente

**Causa:** Debilidad en la planeación contractual

**Efecto:** Falta de coherencia entre lo establecido en el plan anual de adquisiciones y lo contratado

#### DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

La administración municipal se permite manifestar que, a la fecha, aún no se han resuelto de manera definitiva las falencias reportadas, asimismo se hace necesario manifestarle al ente de Control que el equipo de trabajo de esta entidad, tiene la total disposición y compromiso para atender de manera diligente y exhaustiva cada una de las observaciones administrativas señaladas en dicho informe.

En aras de reconocer la importancia de la labor de control fiscal que ejerce la Contraloría Departamental de Sucre, en la gestión pública y al uso eficiente y transparente de los recursos del municipio. La administración ha adelantado un proceso interno de revisión detallada de cada punto con las áreas y dependencias competentes, con el único objetivo de subsanar las falencias evidenciadas e implementar las acciones correctivas para las mejoras necesarias y asegurar el cumplimiento de las recomendaciones.

Con fundamento a lo anterior, y notificado del informe sub examine en firme, se procederá a desplegar las acciones de mejoramiento, las cuales serán notificadas a tan apreciado ente de control.

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 2024-21-05

#### CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 355 de 2024.

#### Hallazgo de Auditoria N°7

**Connotación: Administrativa** - Por deficiencias en cuanto la justificación clara sobre la finalidad de los convenios referenciados.

**Condición:** Los contratos o convenios interadministrativos CI-MG-002-2024, CI-MG-003-2024, presentan debilidades en cuanto al cumplimiento de su finalidad pública y su esencia contractual conforme a los principios rectores establecidos en la Ley 80 de 1993.

**Criterio:** Artículo 3 de la Ley 80 de 1993

**Causa:** Debilidad en cuanto a la justificación clara y sobre la finalidad pública directa de los contratos.

**Efecto:** Desconocimiento preciso en cuanto a la justificación y finalidad de los convenios interadministrativos

#### DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

La administración municipal se permite manifestar que, a la fecha, aún no se han resuelto de manera definitiva las falencias reportadas, asimismo se hace necesario manifestarle al ente de Control que el equipo de trabajo de esta entidad, tiene la total disposición y compromiso para atender de manera diligente y exhaustiva cada una de las observaciones administrativas señaladas en dicho informe.

En aras de reconocer la importancia de la labor de control fiscal que ejerce la Contraloría Departamental de Sucre, en la gestión pública y al uso eficiente y transparente de los recursos del municipio. La administración ha adelantado un proceso interno de revisión detallada de cada punto con las áreas y dependencias competentes, con el único objetivo de subsanar las falencias evidenciadas e implementar las acciones correctivas para las mejoras necesarias y asegurar el cumplimiento de las recomendaciones.

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 2024-21-05

Con fundamento a lo anterior, y notificado del informe sub examine en firme, se procederá a desplegar las acciones de mejoramiento, las cuales serán notificadas a tan apreciado ente de control.

#### CONSIDERACIONES DE LA CGDS

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 355 de 2024.

#### Hallazgo de auditoria N°8

**Connotación: Administrativa-** Por deficiencias en cuanto al seguimiento a los procesos contractuales

**Condición:** La Alcaldía del Municipio de Guaranda -Sucre, adelanta el seguimiento de los supervisores a los procesos contractuales, mediante unos formatos o documentos ajustados para su administración, pero se constató que, en el seguimiento financiero, solo están relacionando la ejecución del contrato de manera presupuestal, y no se incluye el comportamiento de pagos realizados a los contratistas, en donde se debe indicar en su informe final, si los contratos quedan en situación de cuentas por pagar o en reserva presupuestales, así como tampoco están sustentados el informe técnico detallado de cada una de las actividades realizadas en cada obligación.

**Criterio:** artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

**Causa:** Debilidad en cuanto a los controles o lineamientos precisos sobre los contenidos mínimos exigibles en los informes de supervisión.

**Efecto:** Posible desorden financiero

#### DESCARGOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

La administración municipal se permite manifestar que, a la fecha, aún no se han resuelto de manera definitiva las falencias reportadas, asimismo se hace necesario manifestarle al ente de Control que el equipo de trabajo de esta entidad, tiene la total disposición y compromiso para atender de manera diligente y exhaustiva cada una de las observaciones administrativas señaladas en dicho informe.

En aras de reconocer la importancia de la labor de control fiscal que ejerce la Contraloría Departamental de Sucre, en la gestión pública y al uso eficiente y

	<b>AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10 INFORME PRELIMINAR</b>	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 2024-21-05

transparente de los recursos del municipio. La administración ha adelantado un proceso interno de revisión detallada de cada punto con las áreas y dependencias competentes, con el único objetivo de subsanar las falencias evidenciadas e implementar las acciones correctivas para las mejoras necesarias y asegurar el cumplimiento de las recomendaciones.

Con fundamento a lo anterior, y notificado del informe sub examine en firme, se procederá a desplegar las acciones de mejoramiento, las cuales serán notificadas a tan apreciado ente de control.

#### **CONSIDERACIONES DE LA CGDS**

La entidad a través de sus descargos acepta esta observación de índole administrativo, por lo tanto, esta queda en firme y se valida como hallazgo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que dicha entidad suscribirá ante este ente de control en los términos establecidos en la Resolución 355 de 2024.



AUDITORIA FINANCIERA, DE  
GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 10  
INFORME PRELIMINAR

CODIGO: A/CI-2

VERSION: 4.0

FECHA: 2024-21-05

### 13 RESUMEN DE HALLAZGOS

#### ALCALDIA MUNICIPAL DE GUARANDA

#### AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

#### VIGENCIA AUDITADA 2024

**ADTIVO:** Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal  
**SANC:** Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	<b>Observación No 1.</b> Sobrestimación en la cuenta construcciones en curso. : Al término de la vigencia 2024, la cuenta construcciones en curso refleja un saldo de \$5.534.729.962, no obstante, el inventario de bienes inmuebles suministrado por la entidad refleja bienes en construcción por valor de \$1.164.258.091, presentándose una diferencia por valor de \$4.370.471.871, lo que constituye una sobrestimación en el saldo de la cuenta construcciones en curso y una falta de conciliación entre las áreas de contabilidad y planeación.	X				
2	<b>Observación No 2</b> – Por deficiencias en el recaudo de la cartera morosa – Impuesto Predial La administración Municipal de Guaranda no adelanta de manera eficiente el cobro de su cartera morosa por concepto de impuesto predial, ya que no obstante, a que la entidad ha venido adelantando algunas gestiones de cobro persuasivo y coactivo, para que los contribuyentes se pongan al día con el pago de este impuesto, estas no han sido efectivas debido a que la cartera morosa por concepto de este impuesto sigue siendo alta hasta punto de que al término de la vigencia 2024 se sitúa en la suma de \$1.241.808.901, por concepto de capital e	X				

Contrasucre@contraloriasucre.gov.co  
www.contraloriasucre.gov.co  
Nit:892280017-1

Calle 20 # 20 - 47, Edificio La Sabanera, piso 4 Página 48 de 50  
Sincelejo - Sucre  
Te.: (5)2714138



AUDITORIA FINANCIERA, DE  
GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 10  
INFORME PRELIMINAR

CODIGO: A/CI-2

VERSION: 4.0

FECHA: 2024-21-05

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	intereses por la suma \$2.769.579.794, con valores que datan desde hace varias vigencias algunos de los cuales posiblemente se les ha extinguido el derecho a cobro y otros están en peligro de prescribir.					
3	<b>Observación No 3</b> – Por Falta d de depuración de la cartera morosa – Impuesto Predial. La administración Municipal de Guaranda no ha llevado a cabo la depuración de su cartera morosa del impuesto predial ya que en esta existen saldos que por ley se les extinguió el derecho a cobro además de que existen predios que son propiedad del municipio.	X				
4	<b>Observación No 4</b> – Por deficiencias en la constitución de las reseras presupuestales. La administración municipal de Guaranda al término de la vigencia 2024 constituyó reservas presupuestales por valor de setecientos veintiún millones, quinientos cuatro mil, setecientos veintiséis pesos (\$721.504.726) que corresponden a compromisos que al término de la vigencia en mención aún no se habían cumplido, sin embargo dichas reservas en sus soportes no se establece con claridad las causas que dieron su origen.	X				
5	<b>Observación No 5</b> - Por deficiencias en cuanto al cumplimiento de las líneas estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo. Deficiencia en cuanto al cumplimiento las líneas estratégicas establecidas en el plan de desarrollo vs proyectos radicados, ejecutados y el presupuesto estos no guardan correlación en la ejecución de los programas establecidos en su plan de desarrollo de acuerdo con los lineamientos generales del Plan Financiero y los recursos disponibles de la vigencia.	X				
6	<b>Observación No 6</b> - Por deficiencias en la elaboración y estructuración del Plan Anual de Adquisiciones. La elaboración y	X				



AUDITORIA FINANCIERA, DE  
GESTIÓN Y RESULTADOS  
MODELO 10  
INFORME PRELIMINAR

CODIGO: A/CI-2

VERSION: 4.0

FECHA: 2024-21-05

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	presentación el plan Anual de adquisiciones no guarda coherencia con su estructuración, programación y planeación, este fue presentado valor de \$ 53.025.393.475,00 y el total de la contratación en realizada en la vigencia esta por valor de \$ 15.656.011.031. La guía establece que no es obligación contratar lo establecido en su plan Anual de adquisiciones, pero si es un instrumento de planeación contractual.					
7	<b>Observación No 7 -</b> Por deficiencias en cuanto la justificación clara sobre la finalidad de los convenios referenciados. Los contratos o convenios interadministrativos CI-MG-002-2024, CI- MG- 003-2024, debe cumplir con la finalidad publica de su esencia contractual conforme a los principios rectores establecidos en la Ley 80 de 1993.	X				
8	<b>Observación No 8 - Por deficiencias en cuanto al seguimiento a los procesos contractuales.</b> La Alcaldía del Municipio de Guaranda -Sucre, adelanta el seguimiento de los supervisores a los procesos contractuales, mediante unos formatos o documentos ajustados para su administración, pero se constató que, en el seguimiento financiero, solo están relacionando la ejecución del contrato de manera presupuestal, y no se incluye el comportamiento de pagos realizados a los contratistas, en donde se debe indicar en su informe final, si los contratos quedan en situación de cuentas por pagar o en reserva presupuestales, así como tampoco están sustentados el informe técnico detallado de cada una de las actividades realizadas en cada obligación.	X				
<b>TOTAL OBSERVACIONES</b>		<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0 (\$)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>